



Información a incluir en formulario control acceso campus (PAS/PDI)

Mediante el presente formulario, en coordinación con el Servicio de Prevención de la UA, se articulan un conjunto de directrices sanitarias básicas así como mecanismos higiénicos y de seguridad, que tienen como principal objetivo minimizar el riesgo de contagio y propagación del coronavirus COVID-19, durante la actividad presencial de carácter esencial en el campus de la UA.

En relación a las directrices sanitarias básicas, recuerde que solo debe acudir presencialmente a la UA en caso de urgencia, con objeto de solucionar casos de extrema necesidad que no puedan ser solventados por medios telemáticos, y siempre de acuerdo con la Resolución rectoral para la limitación del acceso a las instalaciones universitarias para reducir la movilidad ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 (15 de abril de 2020).

Si es absolutamente necesario su acceso presencial, debe seguir las indicaciones vigentes de las autoridades sanitarias y laborales [nota a pie de página¹], especialmente: ***mantenga la distancia mínima de seguridad de al menos 2 metros y evite el contacto estrecho con otras personas.***

En todo caso, ***no debe acceder a la UA si: está afectado por el coronavirus COVID-19, o presenta síntomas propios de coronavirus (tos, fiebre o dificultades respiratorias), o ha estado o está en contacto con afectados por el coronavirus COVID-19 o está embarazada.*** En cualquiera de las circunstancias anteriores, debe actuar según indicaciones de las autoridades sanitarias. No obstante, ***si durante su actividad presencial en el campus de la UA, presentase síntomas propios del coronavirus, deberá llamar al teléfono 900 300 555 o a la extensión 2655 del Servicio de Prevención de la UA (en horario de 8:00 a 20:00 h de lunes a viernes), y seguir las indicaciones que reciba.***

En relación a los mecanismos higiénicos, coordinados por el Servicio de Infraestructuras y Servicios, el espacio y equipos de trabajo que tenga previsto utilizar, junto con el aseo más cercano, será limpiado y desinfectado antes, cada dos horas y después de su utilización en una misma jornada de trabajo.

En relación a los mecanismos de seguridad, coordinados por el Servicio de Seguridad, se mantendrá un estricto control de su entrada, permanencia y salida de la UA. Si durante su permanencia detectase alguna situación de emergencia, debe llamar de inmediato al centro de ***control de seguridad: 965909656 (ext. 9656).***

La siguiente información está destinada únicamente a empresas que desarrollan actividad en la UA:

Los servicios de prevención de cada empresa, deberán transmitir y hacer cumplir las medidas anteriores a su personal que vaya a desarrollar actividad en la UA. Dichas medidas preventivas, a través de los correspondientes servicios de prevención, deberán analizarse y complementarse siempre que se considere técnicamente necesario. Para ello, cuando proceda, se activarán en la medida que las circunstancias lo permitan, los mecanismos de coordinación de la actividad preventiva habituales de la UA.

¹ [Ministerio de Trabajo. Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19. Versión del 9 de abril de 2020.](#)